

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 192/93**

Octubre 7, de 1993

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Religiosas del Buen Pastor por intermedio de Mons. Jesús Pérez, teniendo prevista la construcción de un internado para muchachas jóvenes desamparadas, solicitan al Gobierno Municipal, la exención de tributos municipales por concepto de aprobación de planos de división, anexión, línea y nivel y proyecto arquitectónico.

Que, por informe N° 107/93 de 31 de agosto, el Director de Desarrollo Urbano, previo análisis de la solicitud en cuestión, señala que se trata de un proyecto que irá en beneficio de muchachas sin hogar, que serán educadas y formadas en femeninos oficios.

Que, la Comisión Jurídica del H. Concejo Municipal, por informe N° 127/93 de 27 de diciembre de 1993, sugiere se apruebe la exención de pago de impuestos municipales, por tratarse de un proyecto de carácter social y solidaridad humana.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º** Autorizar en vía de excepción la liberación de impuestos municipales, por la aprobación de planos de División, Anexión, Línea y Nivel y Proyecto Arquitectónico, en favor de las Religiosas del Buen Pastor, dentro del proyecto arquitectónico emplazado en calle Avaroa al lado del Colegio Santa Eufracia, terreno de propiedad del Arzobispado de nuestra ciudad.

**Art. 2º** Dados los alcances sociales que persigue el proyecto, por Asoría Jurídica de la Comuna, procédase a la suscripción de un convenio entre Alcaldía y los interesados, a efectos de su cumplimiento. Debiendo iniciarse con la ejecución de obras en plazo máximo de 1 año.

**Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
<b>PRESIDENTE</b>	Prof. Betty Romero Civera	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>H.</b>	<b>SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL</b>	
Copia Stría. Gral. (5)			
Arch.			
MBP/amme.			